



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-MDCH

Chancay, 17 de abril de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 343-2023-MDCH/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual pone a consideración la Primera Adenda al convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay, Gobierno Regional y Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de abril del 2023, se trató el Informe Legal N° 343-2023-MDCH/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual pone a consideración la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay, Gobierno Regional de Lima y Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** suspender la deliberación de la Primera Adenda hasta que no se tenga a la vista el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay, Gobierno Regional de Lima y Cosco Shipping ports Chancay Perú S.A.;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER la deliberación de la Primera Adenda hasta que no se tenga a la vista el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay, Gobierno Regional de Lima y Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A., por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la entrega del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay, Gobierno Regional de Lima y Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A., al Concejo Municipal, para que sea analizada en una próxima Sesión de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias; y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Tenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE